

EL ECO DE LA PAZ

TIENDA DE D. MATEO BAEZ.
DE D. JUAN POLO Y HERMANO.
DE D. JUAN CANDIOTI.
DE D. PEDRO PEÑARANDA.

La Paz, 3 Setiembre 1864.

Es responsable ante la ley, Pablo R. Machicao

RECLAMACIONES DE LA OPOSICIÓN.

No pedimos que la Asamblea se convierta en plena Montaña, pero deseamos que no sea cual el Senado Romano del tiempo del Imperio, que no sea Curia presidencial.

No exigiremos que se le impongan responsabilidades penales al Presidente de la República, por las infracciones constitucionales;

Que se le declare inhábil por criminal; y que consecutivamente se le destituya;

Que se reconsidere la cuestión Morales, y la admisión del señor Cortés.

Que se imponga la responsabilidad que debe resultar del examen de la Cuenta de Hacienda;

Que se rehabilite a todos los militares despedidos del servicio y borrados de la lista militar sin motivo legal;

Que se restituya a las administraciones de rentas del Departamento de La Paz todos los fondos que se les ha defraudado o distraído;

Que se anule la elección del Sr. Dr. Moscoso por haber sido violentados los sufragios de la Provincia de Mañecas, cuyo diputado aseguran los vecinos debía ser el señor Bosque;

Que se juzgue la elección de todos los diputados gobiernistas, cuyos sufragios muy probablemente adolecen del mismo vicio;

Que se anulen todos los actos del poder Ejecutivo en que debía preceder dictamen del Consejo de Estado;

Nada de esto pretendemos, no por falta de justicia, si por impracticabilidad. Pero con pleno derecho, con rigurosa justicia, con seguridad de que todo es practicable, reclamaremos—

1.º Que se acuse y se juzgue las infracciones constitucionales;

2.º Que se rehabilite al señor Morales en los derechos de ciudadano, o que, de no hacerlo, se declare lo mismo que contra él a los que se hallan en igual caso, idéntico o semejante, como los señores José María de Achá, Lucas Mendoza de La Tapia;

3.º Que el señor Cortés resigne la Procuración General de la República y la jurisdicción que le está adscrita;

4.º Que se examine la Cuenta de Hacienda con vista de los cuadros de las administraciones especiales y previo informe del Consejo de Estado;

5.º Que se organice el Consejo de Estado;

6.º Que se pronorme la Lei del Presupuesto;

7.º Que se resuelva la cuestión del régimen administrativo financiero en el

sentido de la descentralización armonizada con la unión nacional;

8.º Que se anule los actos anticonstitucionales de la Asamblea extraordinaria;

9.º Que se abra el juicio de responsabilidad sobre todos los actos administrativos y gubernativos desde el 6 agosto 1864;

10. Que se dé la Lei sobre el juicio de residencia;

11. Que se dicte la Lei de la responsabilidad judicial;

12. Que se dicte la Lei orgánica del Consejo de Estado;

13. Que se formule la Lei orgánica y reglamentaria de la Corte de Casación;

14. Que se hagan las elecciones que corresponden al Poder Legislativo;

15. Que se restablezcan los tribunales especiales de Comercio;

16. Que se decreta el goce de las pensiones que prescribe el Código Militar en favor de los militares retirados, con arreglo a su hoja de servicios y sin distinción de partidos;

17. Que se derogue o desaprobe la lei-proyecto del 2 junio que impone derechos exageradamente diferenciales a las internaciones por Arica y Cobija con grave vejamen de los consumidores de los Departamentos de La Paz, Oruro, parte de Cochabamba y parte de la Provincia de Chayanta;

18. Que se decreta un impuesto sobre las cocas de Vaudíola, Espíritu Santo, Totora, etc., proporcional al que gravita sobre la coca de los Yungas de La Paz; o que en caso de no exigir tanto monto el cómputo del Presupuesto activo, se disminuya el impuesto sobre la coca de La Paz, en la cantidad que corresponda a la renta creada con el impuesto sobre las demas cocas;

19. Que se establezca que la elección de los Vocales del Tribunal de Valores se haga por la Asamblea, debiendo proponerse esta reforma por los trámites constitucionales;

20. Que se desaprobe el Tratado con el Gobierno del Perú en lo relativo al reconocimiento de una supuesta deuda;

21. Que se prohíba la persecución que nuestro gobierno trabaja en el extranjero contra nuestros conciudadanos;

22. Que se dicte una lei de amnistía general y absoluta;

23. Que se organice el ejército por conscripción, compromiso, engajamiento o enganche con el número de jefes, oficiales y soldados proporcional a la población y renta de cada departamento;

24. Que se fije el número de la fuerza armada;

25. Que se organicen las guardias nacionales en todos los departamentos.

26. Que las armas que excedan del armamento necesario del ejército, fuera de las supernumerarias en la proporción de dos por cada cien armas distribuidas individualmente, sean repartidas entre todos los departamentos proporcionalmente a su población, sus rentas y su posición limitrofe;

27. Que se restablezca la Casa de Moneda de La Paz.

Las exigencias no pueden ser más moderadas, más justas.

Que la Asamblea pueda tener la virtud necesaria para dar vida a la Patria, y para garantizar la paz. Todo nos hace creer que no; sostengamos que si en honor de Bolivia.

PABLO RODRIGUEZ-MACHICAO.
La Paz, 30 agosto 1864.

EL DIPUTADO Sr. Alejo Barragan.

Este digno paceño y buen boliviano había regresado a su Patria después de un segundo y largo viaje por Inglaterra, Francia y Alemania. Cuantas ideas no traía esa alma entusiasta; cuantas concepciones de progreso para su país no abrigaba en su pecho el laborioso mensajero del Viejo-Mundo.

Era el mes de diciembre. Apenas se aportaba a las playas vecinas a su Patria, cuando supo la terrible catástrofe de que había sido víctima su ciudad natal. A medida que se aproximaba a la Ciudad sagrada, los relatos, los vestigios, la reciente impresión de los campesinos, todo concurría a aumentar el vértigo del dolor. Ya se hallaba en el santo recinto, ya podía contemplar los lugares que hollará la horda profanadora... Se le ofrecen a la vista las paredes cribadas de balas, recientes señales de los fosos de las barricadas con que la venerable Ciudad se había premunido en los momentos de angustia. Se le presentan a lo vivo horribles escenas. Comprende todo lo que ha pasado: el sacro, el asesinato, el estupro, la brutal violencia... oh!! es preciso decirlo todo... la violación del domicilio, todavía la manzanza de indefensos, de hombres, de mujeres, de niños. Hai cierto furor de curiosidad, de placer de desecho, de creciente coraje en la embriaguez de la aflicción. El hijo recién arribado pregunta por cada uno de sus amigos, por cada uno de sus hermanos conocidos y desconocidos: quiere saber una a una las escenas de desastre: quiere

re medir toda la enormidad de la desgracia que pesa sobre su patria; quiere ayudar a sus compatriotas a saborear gota a gota la copa de amargura que brindales la suerte; quiere comprender toda la amplitud de la humillación que pesa sobre su caro país. Tengamos al ménos, dice, el consuelo amargo, pero el único que nos queda de hacer saber al mundo lo que sufrimos; y como un arranque del dolorido, del irritado, del airado sentimiento del amor patrio, en medio del silencio y del terror y desesperación general, hace aparecer las luminosas hojas del «Oriente» aterrantemente quejido, grito de indignación lanzado en medio del dolor y del vejamen, desahogo de la exasperación suprema a que arrastra la injusticia cruel y sistemada. Hurra! dice el pueblo: ¿podeis hablar?—hablad aun más alto; podeis recriminar a nuestros opresores?—recriminadles aun más fuertemente; podeis señalar nuestras llagas?—no basta: descubridlas, sondeadlas. Tenemos brazos para defendernos, tenemos voluntad para que no os falte nuestro apoyo. Sus convicciones se fortifican a medida que avanza en sus trabajos editoriales; sus afecciones se irritan y el pueblo le comunica sus pasiones. No pretendais que razone fríamente; que se pronorme a las reglas de la discusión; vive en medio de la efervescencia de los espíritus, el aire que respira está incendiado. Sus pensamientos expresados son golpes; no se limita ya a despedir luces; fulmina rayos; su risa es el sarcasmo que arroja contra su victimador el dolor ofendido. Barragan ya no vive para sí, ya no piensa para sí: está dominado por el fanatismo santo del amor patrio. Y en ese vértigo, en ese arrebatado, en esa espiritualización sublime, pedidle razón de lo que dice, obligadle a que os explique y justifique sus aseveraciones: os contestará necesariamente que no lo comprendéis ni comprendéis la situación de vuestro país. Exigid de él prudencia, moderación, respeto a la persona de los opresores contra cuyas necesidades lanza el grito de desastre y de justicia: desacordada exigencia! ¿Acaso el corazón herido reconoce reglas? ¿Acaso el combatiente que se defiende puede moderar sus golpes? ¿Acaso la víctima puede medir el grito de la naturaleza? Qué lenguaje! en vez de repugnarle porque pareciera descortés, todos quieren escucharle, atraídos por el encanto imperioso de la exhibición del sentimiento verdadero, grande, fuerte. Su conducta consiste en su temeridad aparente

de; su circunspección en su arrojo. Todos le comprenden, todos le aplauden: su indignación despierta la indignación de todos, su furor santo reaviva el motivado furor y la justa ira del honor, de la legitimidad y del valor vencidos; y a los acentos de sus escritos leídos en los salones, en las tiendas, en los hoteles suntuosos y en los humildes albergues, en las ciudades y en las aldeas, en los bufetes del sabio y en los talleres del valiente y animoso artesano, todo un pueblo reconoce que no está perdida toda esperanza de reivindicar sus derechos, de invocar justicia, de acusar, de recriminar a sus enemigos. El Parlamento debe reunirse, y la diputación pertenece a Alejo Barragan. Pero el Parlamento se reunirá? Los anteriores Parlamentos ó no se han reunido ó han sido interrumpidos. Pero el Parlamento es la última esperanza y es preciso que se renuncie a pesar del Gobierno. La expectativa observadora de la opinión, las exigencias del Pueblo alarmado obtienen la reunión del Parlamento á pesar de las maquinaciones del sanhedrin. Barragan se presenta en Cochabamba. Despecho de Achá; simulación de despecho de sus perifeos, de sus *sinifones*. El diputado de La Paz es injuriado, amenazado, desafiado á nombre del Gobierno. Elevada situación! El Señor Barragan está á mucha mayor altura que el Señor Achá. No puede éste soportar la presencia del que ha leído uno á uno sus crímenes políticos. Barragan acepta su situación, acepta el peligro, el insulto para cumplir con el sagrado cometido que el Pueblo que ama le encomendará.

El pueblo se levanta á la altura de su diputado: protesta, se pone en pie, alza su brazo omnipotente. Antes de saberse esto, los diputados liberales acusan ante la Asamblea el libelo gubernamental, esto es, interpelan al Ministro de la rama de Gobierno. El Ministro se presenta, responde á la interpelación. Dos días dura el combate parlamentario. Por primera vez la diputación gobiernista tiene vergüenza. La infamia del Gobierno se muestra á toda luz. Lástima es que el Señor Coronel Morales, legítimo diputado por Sucre; no hubiera presenciado esa derrota completa en que su injusto contendiente el Gobierno, ha sido arrastrado en el fango. Decepción feliz! El corruptor creyó que toda idea de justicia había desaparecido ya de su mayoría. Pero no contaba con el poder de la verdad.

Loor á la Asamblea. Que la mayoría obre siempre así. Honor á los liberales. Plácemes al Señor Barragan. Plácemes al Pueblo de La Paz.

PABLO RODRIGUEZ-MACHICAO.
La Paz, 31 agosto 1864.

CONSEJO DE ESTADO.

Mucho se tarda en la organización de este cuerpo. No se puede tener seguridad de que la Constitución se ponga en práctica mientras él no funcione.

Mas, como la facultad de recibir querellas y denuncias interpuestas contra el Presidente de la República y Ministros del Despacho, por actos inconstitucionales le compete tan solo durante el receso de la Asamblea, para someterlas á ella, es muy claro que mientras tengan lugar las sesiones de la Asamblea, ella ó sus secretarios deben recibir las preindicadas denuncias y querellas por medio de sus secretarios para pasarlas, en nuestro reservado ó inecuo dictámen, no á la comisión de policía judicial, pues parece no ser ese el espíritu y designio de la Ley fundamental, aunque lo prescriba de ese modo el Reglamento interior de la Asamblea, sino á la Comisión de Constitución; pues la atribución 4.ª del art. 26 de la Carta dice expresamente:— «averiguar las infracciones de Constitución por medio de comisiones que ejerzan la policía judicial.»—No puede haber dos ó más comisiones para una misma materia legislativa, sino *tantum una*. Luego la Carta no habla de comisiones infra-parlamentarias, sino de comisiones que han de ejercerse *extra Ordine*. La facultad respectiva de la Asamblea está limitada á someter las causas de esta naturaleza á juicio, el cual debe discernirse y dirimirse por la Corte de Casación. La comisión infra-parlamentaria no puede hacer por sí las averiguaciones, pero puede recibir, extractar, relatar las averiguaciones practicadas por las comisiones extra-parlamentarias constituidas en diferentes puntos de la República. Las municipalidades, mejor que cualesquiera otros cuerpos, podrían desempeñar ese cargo. La comisión de la averiguación y manifestación de las infracciones constitucionales dada á las municipalidades, sería una prueba incontestable del deseo de conservar incólume la Constitución y de prestar decidida protección á las libertades públicas. De su parte creemos que las municipalidades harían esfuerzos por corresponder á tan alta confianza y á dar mayor vigor y verdad á las garantías que la ley ofrece á los ciudadanos y á los intereses de la Patria.

PABLO RODRIGUEZ-MACHICAO.
La Paz, 31 agosto 1864.

Suceso de anoche.

Sabemos que anoche del cuerpo que hacía la guardia en el teatro salieron dos tiros que ocasionaron una especie de tumulto. Recomendamos prudencia á la autoridad: que no sea esta una causa de quejas de parte del pueblo. También se dice que se han hecho algunas prisiones. Con mejores datos volveremos á ocuparnos de este asunto.

P. R.—M.
La Paz, setiembre 2 1864.

Capítulo de carta.

Sr. D. N. N.

..... El diputado Dr. Gutierrez hizo una interpelación al Ministro de Gobierno por el artículo soez é indigno

escrito á su nombre en el núm. 137 de «La Voz de Bolivia» contra el Dr. Alejo Barragan. Ha dado lugar á una acalorada discusión de dos días, cuyo resultado ha sido el triunfo completo de la Oposición, que ha arrastrado si puede decirse así, por el fango al Gobierno. Doi á U. y al pueblo de La Paz el debido parabien.

N. N.

Otro.

Cochabamba, 21 de agosto.

«Sema conveniente escribir en «El Eco» sobre la revolución de Caupolicán denunciada á la Asamblea por los cuatro Ministros. Todos la han calificado de una grosera y siniestra invención para entorpecer la acción de aquella.

Parece que se hará la acusación contra el Gobierno, pero ella debe abrazar todos los actos inconstitucionales.»

COLABORADORES.

CORREO.

Nos ha traído la provisión de los Magistrados que forman la Suprema Corte de Casación, y plausible es que el Dr. Pantaleón Dalence haya entrado al puesto que sabe desempeñar con tanta integridad por su probidad y notorios conocimientos jurídicos. Nombramientos de esta clase satisfacen.

También hemos visto cartas particulares que anuncian la caída del Ministerio que ya no goza de crédito ni prestigio. El Ministerio en el Perú ha sido sometido á juicio.

Los nobles Diputados Gutierrez, Ballivian, Balverde, Frias, Perez y Baptista hicieron una enérgica interpelación al Ministerio por los sucesos con el Diputado Barragan. El señor Rafael Bustillo fué á dar explicaciones y salió poco airoso. Caballero (Eugenio) que se propuso defender á los injuriantes fué burlado por la barra. Barragan apoyado en la clase decente é ilustrada del sensato Pueblo de Cochabamba ha triunfado de sus detestables amenazadores.—Sentimos que todos los Diputados paceños no se hayan portado como aquellos, pero no se podía esperar otra cosa de los que van al *pare lucrandum*.

Cortés, Fiscal y Diputado

Con que D. Manuel José Cortés ha sido admitido en la Asamblea sin impedimento? con que por haber dicho Caballero, Aspiazu y Lens que no ejerce jurisdicción el Fiscal se ha habilitado á Cortés? ¿Lens defendiendo la jurisdicción!

Vivan los 25 Señores votantes q' habían sido Papinianos y celosísimos de la observancia de la Carta, y los 11 que votaron en contra deben ser refractarios ó opositores.

Pero vamos al caso. Para nosotros la jurisdicción es el poder ó autoridad que tiene alguno para gobernar y poner en ejecución las leyes; y especialmente es, la potestad de los jueces para administrar justicia.»

El Fiscal General no estará comprendido bajo algún respecto en esta definición?

El art. 31 de la Constitución prohíbe

que por ningún distrito ser diputado el que ejerce jurisdicción como autoridad política, eclesiástica ó militar, excepto los funcionarios *consejiles*; si pues, el Fiscal General puede ser diputado; luego solo ejerce un cargo *consejil*. Y habrá cosa mas curiosa? Así lo dan á entender y lo sancionan los 25 fidelísimos diputados.

Por la ley del Procedimiento Criminal la acción penal solo se intenta por los Fiscales, y la policía judicial se ejerce bajo la autoridad de ellos principiando jerárquicamente desde el Fiscal General. (arts. 4 y 9.)

Tanto en el artículo constitucional como en la ley del Procedimiento criminal hallamos la palabra *autoridad*, pero el complemento que no nos da lugar á duda alguna, es la última frase de la ley fundamental prohibitiva que concluye—*excepto los funcionarios consejiles*. Ahora merced á los 25, sabemos que el Fiscal General y con mas razón los de Distrito y demás subalternos no tienen autoridad, y que la fiscalía es cargo *consejil*—Siempre es brillante y contundente la razón de los diputados antiliberales.

Por el sistema de nuestra legislación anterior, el Fiscal era un funcionario con personería para todos los actos que interesan al orden público, jurisdicción y otras que pedía y abría dictámen. Por el actual sistema el Fiscal hace algo mas, requiere, recibe quejas y denuncias, comprueba el delito, recibe deposiciones, penetra en el domicilio para requirir los objetos de comprobación, etc. y ejerce una autoridad mista con influencia moral eficaz por su representación social.

Atendiendo á estas razones, y el q' tan lisa mente se haya declarado hábil diputado al Fiscal General, solo hemos podido explicarnos de que personalmente se halla sobre toda consideración porque sirvió de Ministro Plenipotenciario que ajustó un tratado y entró á tomar las barricadas—Un votante seguro en pró del Ministerio no se debía rehusar.

X.—Y.

Municipalidad.

Presidencia del Consejo Municipal de la Ciudad y su Cercado. La Paz, á 30 de agosto de 1864.

A S. S. el Presidente del Consejo Municipal de la Ciudad de Cochabamba. Señor.

El Consejo Municipal que tengo la honra de presidir, con sorpresa y profundo pesar ha visto en «La Voz de Bolivia», periódico ministerial, cinco escritos firmados por los Oficiales mayores de los Ministerios, dirigidos á zaherir y amenazar cruelmente al Diputado por esta Ciudad, Dr. Alejo Barragan. La sorpresa de esta Corporación ha debido subir de punto viendo que uno de tales artículos se le dirige al señor Barragan á nombre y por autorización de todo el alto personal del Gabinete, segun lo expresa el escritor que lo ha firmado, dejando entrever asechanzas y maltratos en las vías de hecho, que contra la aislada é indefensa persona del Diputado Paceño se preparan.

Sin entrar el Consejo que presido á calificar apasionadamente esos retos



mentarios, en la manera que á una vez lo hace el pueblo de La Paz, solo obedece á la mui justa obligacion que este le impone, dirigiéndose al presidente dignamente por U.S. para recomendar y poner bajo su salva-guardia la persona del señor Alejo Barragan, á fin de que mediante su influjo haga respetar en ella, por el noble pueblo Cochabambino, al pueblo que nombró á aquel Ciudadano por su Representante en la Asamblea.

Fiada en la hidalguia del sensato vecindario de la Ciudad de Cochabamba, innecesario reputa esta Municipalidad recordar á esa en el presente caso, los principios de nobleza y de caballerosidad bien notoria que caracterizaron siempre las fraternales relaciones entre ámbos Departamentos vecinos, y la reciproca benevolencia que en su virtud deben guardarse como no há mucho lo manifestó esta Ciudad al reunirse en ella la Asamblea Constituyente, acogiendo con merecida y marcada distincion á los Diputados Cochabambinos. Por lo demas, el Consejo Municipal de La Paz, para tranquilizarse sobre la suerte actual del Diputado Sr. Barragan, rodeado como se encuentra de apasionados antagonistas, por un instante no ha puesto en duda lo que en tal respecto debe prometerse del honor departamental de la ilustre Oropesa; cuya civilizacion no será ultrajada ciertamente con actos indignos del buen nombre boliviano.

Sírvase U.S. hacer presente no solo al Ilustre Cuerpo que preside, sino á toda esa noble poblacion, los sentimientos que á nombre de la Municipalidad de La Paz dejó expresados; aceptando U.S. á la vez los especiales con que personalmente me suscribo, su obediente seguro servidor.

Ricardo J. Bustamante.

REMITIDOS.

Exmo. Señor.

Por las razones que esponen se quejan de los atroces atentados q' se comete contra ellos, para el pronto remedio de sus padecimientos

El Capitan de indigenas Fernando Zapata y el Alcalde mayor de ellos Mariano Piluy, tomando voz y caucion por todos los indigenas contribuyentes de esta Capital, quienes nos han autorizado para ello, con la mayor sumision y respeto ante la justificacion de V. E. por el órgano de S. G. el Ministro de Gobierno, nos presentamos quejándonos á nombre de todos los comunarios y decimos: que hemos espektado el ejercicio del mas nefando despotismo de parte de D. Juan José Perez con los ciudadanos de la Provincia, que no han tenido reposo ni seguridad; en tiempo de su mando hemos trabajado en las obras públicas, en su casa y haciendas sin ser pagados, á pesar de percibir él las rentas de la Provincia; nos ha hecho instrumentos de varios actos criminales como las azoterías á los inocentes Juan Quispe, Carmelo Noriega ya finados, Pedro Lopez y su contratado y otros mu-

chos mas: se nos ha prevenido que estemos de su parte cuando baiga alguna contienda; y comprendemos que haya sido conprometacion de matar á los vecinos racionales, con el fin de que no haiga quien se lo oponga al plan que manifestó públicamente, de separar esta Provincia de nuestra República, como ya lo iba á verificar su hermano Fidel Perez el día 29 del que espira, haciendo uso de las armas é inválidos, que con el pretesto falso de contener bárbaros consiguió: ha mandado reunir á los nacionales aun desde las montañas con el mismo fin: ha colocado en los correjimientos de Ilesiamas y Alén á los enemigos proscriptos por el actual Gobierno: ha fomentado á otro igual Juan de Dios Yugo y ha negociado seis rifles, fuera de cuatro que trató con D. Tiburcio Alvarez del Perú: ha quitado uno sin abonar su valor al comerciante Manuel Mestajó: estas armas han servido para apoyar su despotismo, intimidando al pueblo, y para auxiliar al negociante Pedro Nernuldes de los pueblos de adentro Tumupasa é Ilesiamas, á quien le ha mandado algunas, facultándolo con títulos creados por él quien sin cesar comete estorsiones de lo que tiene conocimiento, y no toma medida alguna; y si haciendo Coroneles á diestra y siniestra hasta nombrar en el canton de Reyes sub-Prefecto y á otros en los pueblos interiores; esto para de ese modo seguramente locupletar sus miras siniestras, siempre por contrariar y perturbar la marcha normal del Gobierno como acostumbra.

Él y sus parientes se proponen trabajar grandes fincas á costa de nuestros trabajos, alusinándonos como á incautos, que nos daría tierras inmensas gratis: recoge él la contribucion y se sabe que no ha enterado al Tesoro; por lo que el art. 23 de la Ley reglamentaria de 28 de setiembre de 1831 manda que se lo suspenda.

Es tanta su codicia, que ha entablado dar guías á los tonderos de bestias para cobrarles cuatro pesos de multa cuando pierdan aquellas: se ha comedido hacer componer el ferretro de los muertos y otras cosas de Iglesia, para cargar diez veces mas su importe, cuando el Cura siempre lo hacia: ha cargado á la Municipalidad una capa de carro que la costó el Rejento de la escuela con sus sueldos, y no ha pagado ni á éste ni al maestro de capilla del coro del Templo los sueldos que tenían de los productos del impuesto á la carne de vaca, lo que ha recogido arbitrariamente: ha arrancado las ventanas de verenguela de la Iglesia prestando reformar el antiguo cuadrante, y lo ha cargado en cuenta á la Municipalidad: ha saqueado todo el maderamen que estaba depositado en la contra-sacristía y ha formado con él un comedor de toda comodidad, usurpando nuestro trabajo, obligándonos á mas á suplir la falta de la madera con la nuestra, que acaso nos hemos visto precisados á desalar nuestras casas para proporcionar el maderamen por temor de su despotismo, y como siempre lo ha cargado en sus cuentas á la Municipalidad: bajo pretestos formados por su idea en nombre de cualesquier obra pública, nos ha obligado á que pongamos los materiales por triplicado, y todo con la amenaza del

palo, cárcel y el rigor mas rudo cual no se ha visto jamás, quedándose con la mayor parte de él para su bien particular.

Prestando dar una funcion dramática el 18 de noviembre del año pasado, como aniversario de Ingavi, nos ha obligado que presentemos cuanto alhaja teníamos y después de la funcion se ha quedado con ellas.

A los hijos del finado Mestas los ha usurpado su estancia de hecho, mandando sepultar su cadáver en campo abierto, enseñándonos de este modo á que no pague-mos los derechos ovencionales al Cura, y sigamos tan mal ejemplo á que no estamos acostumbrados, teniendo un hermoso pantleon.

Actualmente nos está haciendo trabajar un cerco de tapial de cincuenta varas de frente y ciento de largo, para formar sus edificios inventados para llamarlos su propiedad; para estos nos ha hecho vaciar mas de tres mil adobes y acumular piedras para los cimientos, todo sin pagarnos un centavo y con el rigorismo de un Neron.

Estas causas, y las demas que no hacemos presente á V. E. por no distraer sus altas y grandes ocupaciones, nos obliga como á hijos infelices, rogar con la mayor sumision, nos quite á éste mandatario feroz reemplazándolo con otro Señor, que respetando la Ley se compadezca de nuestra condicion miserable siempre obediente á las disposiciones del gobernante. Repetimos pues rogando, que por conmiseracion á nuestra raza desgraciada nos dé el antídoto del remedio á nuestros males; lo que alcanzar esperamos.—

Al Supremo Gobierno por conducto de V. G. suplicamos acoja con benevolencia nuestro pedido; pues que será favor con justicia.—Apolo, julio 30 de 1864.—Fernando Zapata, por súplica del Alcalde Mariano Piluy, J. de la Cruz Toro y Giraldo.

—o—

SS. EE. DEL ECO DE LA PAZ.

Teatro. Sabemos que nuestros simpáticos actores el Sr. Moreno y el Sr. Oristondo preparan su beneficio para la noche del jueves 8 del presente; y sabemos tambien que han tenido mui buena idea en elejir el sublime drama titulado—LA TORRE DE NESLE ó LEONCIO DE BOURNOVOILLER. Suponemos que esa noche estará nuestro teatro completamente lucido; pues que lo adornarán nuestras paisanas las bellas pacesñas. Aconsejamos á todos que no pierdan este hermoso drama.

Los aficionados.

VARIEDADES.

LA MUNICIPALIDAD Y EL MINISTRO.

CENCERRADA 3ª CON REPIQUE.

Si chistas, pierdes la vida
sino la tienes perdida.

(Autor no conocido.)

1.º

¿Quién nos manda en esta tierra,
Con mayor autoridad?
¿La Municipalidad
O el Ministro de la guerra?
Pregunto con retintín
¿Qué dirá D. Sebastian?
¿Qué dirá D. Agustin?
Yo no sé lo que dirán.

¿Qué dirá D. Sebastian?
¿Qué dirá D. Agustin?
El otro con mucha pompa

Manda de su camarín
Que la casaca se rompa
¿Qué dirá D. Agustin?

¿Con el patán!
¿Qué hará D. Sebastian?
¿Con el patín!
¿Qué hará D. Agustin?
Din dan, din dan
D. Sebastian.
Dan din, dan din
D. Agustin.

2.º

Da sabias disposiciones
El cuerpo municipal,
Las rompe sin mas razones
El Ministro jeneral.

Pregunto con retintín,
¿Qué dirá D. Sebastian?
¿Qué dirá D. Agustin?
Yo no sé lo que dirán.

Aquella no se agazapa,
Y quiere con arduo afán
Acabar con la casaca,

¿Qué dirá D. Sebastian?
Aquel que se use decreta
Con zolapa y sin chupín
La zolapada chaqueta,
¿Qué dirá D. Agustin?

¿Con el patán!
¿Qué hará D. Sebastian?
Con el patín!
¿Qué hará D. Agustin?
Din dan, din dan,
D. Sebastian.
Dan din, dan din,
D. Agustin.

3.º

Si en su ordenanza se aferra
La Municipalidad,
¿Qué hará con su autoridad
El Ministro de la guerra?
Pregunto con retintín,
¿Qué dirá D. Sebastian?
¿Qué dirá D. Agustin?
Yo no sé lo que dirán.

Con su atribucion conforme
Sin que esto importe un desmán
Aquella quiere uniforme
¿Que dirá D. Sebastian?
Remachando más el yugo
Ha mandado el chiquitín.
Que lo destroe el verdugo
¿Qué dirá D. Agustin?

¿Con el patán!
¿Qué hará D. Sebastian?
¿Con el patín!
¿Qué hará D. Agustin?
Din dan, din dan
D. Sebastian.
Dan din, dan din
D. Agustin.

4.º

La ordenanza de alguaciles
Del cuerpo municipal
¿Podrán rasgar los fuciles
Del Ministro jeneral?
Pregunto con retintín
¿Qué dirá D. Sebastian?
¿Qué dirá D. Agustin?
Yo no sé lo que dirán.

La una al ordenar el traje
Manda, orlada de Milan
Una gorra con plumaje,
Qué dirá D. Sebastian?
Manda el oro muy orondo
Que con falda o falda
Se lleve sombrero redondo
Qué dirá D. Agustín?
Con el patán!
Qué hará D. Sebastian?
Con el patán!
Qué hará D. Agustín?
Din dan, din dan
D. Sebastian.
Din dan, dan din
D. Agustín.

5. =
¿Cuál es el que acierta y erra
En este hecho de entidad?
La Municipalidad
O el Ministro de la guerra?
Pregunto con retintín,
Qué dirá D. Sebastian?
Qué dirá D. Agustín?
Yo no sé lo que dirán.
Si se muestra formidable
Con enérgico ademán
Aquél cuerpo respetable
Qué dirá D. Sebastian?
Si con servil sumisión
Sufre esta vez tan ruin,
Tan infame bofetón
Qué dirá D. Agustín?
Con el patán!
Qué hará D. Sebastian?
Con el patán!
Qué hará D. Agustín?
Din dan, din dan
D. Sebastian.
Din dan, dan din
D. Agustín!
Ay tulpan!
Tus ojos y mis congojas
Qué fin tendrán?
D. Agustín
D. Sebastian
¿Por fin, qué harán?
Qué harán, por fin?
¿Si montarán?
D. Agustín
Al alhazan,
Y en el rosín.
D. Sebastian?
Mas yo les puego
Si llega el caso
No monten luego
En el picazo.
Ay tulpan
Tus ojos y mis congojas
Qué fin tendrán!

Perico de las palotes.

Agosto de 1864.

Garantiza=Eusebio Dieguez.

Canto épico

A LA JUAMOSA HORNADA DE SAN FAN....

Coro.

Loro eterno a los bapos guauqueles
que han sabido a su patria vencer
de San Fan en la hornada celebre
y a los rojos con Pacha correr.
Salve bapo jomiento azóhijo
de to patria tenas vencedor,
que en compañía de Avila el guerrero
lo has llenado a Bolivia de honor.

Salve los tres envictos soldados
que has sabido con valor pillar
con ballonas de juch en punta
a dejuntos viniendo a matar.
Loro eterno a los bapos guauqueles etc.
También loro a los Juefes valentes
que a su tropa sabieron jarriar,
y corriendo con caras volvidas
el wataffa lograron ganar.
Loro enjnen a las bellas de Ororo
que ajeridos vinieron curar,
con Balsamo de Moro é sospiro
a la tumba flicieron bajar.
Loro eterno efe.

El dueño de Calacala.

Agosto de 1864.

Garantiza=Eusebio Dieguez.

TRANSCRIPCION.

SS. EE. de la Patria.

Aunque la destemplanza de los corresponsales de la «Voz de Bolivia» me releva de la obligación de dar ningún género de contestación, sin embargo, una vez por todas y a todos dire: que no reconozco en nadie el derecho de pedirme explicaciones públicas sobre el sentido de mis escritos, sino ante el competente tribunal de imprenta. Si algunos individuos se creen ofendidos por frases indeterminadas, será por que su conciencia los acusa, lo cual no es mi culpa. No es exacto el que yo haya prevalido-me de la inviolabilidad de diputado para emitir mis pensamientos por la prensa, por que antes de poseer tal privilegio he escrito mucho mas de lo que contiene el artículo que tanto ha herido recien la sensibilidad de algunos SS. a quienes no recuerdo haber conocido ni de vista. Por otra parte, bien sabido es lo que significa inviolabilidad entre nosotros: ella no ha puesto a salvo a los diputados de ser víctimas de emboscadas nocturnas, y otras veces de ser arrancados del seno de la Asamblea para ser conducidos a los calabozos y los patibulos; y nada de raro tendria hoy que con los mismos hombres se reprodujesen los mismos tiempos. Ya se ha oido en la Asamblea hacer deslizar la sospecha de complicidad de sucesos que se dice haber tenido lugar en Caupolicán sobre la cabeza de algunos diputados.

Esta por demás que uno de esos Señores, que ha querido distinguirse por su bilis, me recuerde que mi persona es insignificante. Prefiero la mas humilde insignificancia del hombre honrado, a la mas alta significancia de los transfusos que se venden al sueldo y sacrifican a él lo que hay de mas caro en este mundo para el hombre—honor—principios y conciencia; detesto una y mil veces la significancia de aquellos cuya frente se halla marcada con el sello de indeleble infamia, proscritos para siempre del círculo de las almas honradas que los repudia y menosprecia. Por mi parte tengo la conciencia de la vanidad de haber podido elevarme en la escala de los destinos públicos de mi patria, sin haber prostituido, como otros, mi calidad de hombre, si la ambición hubiera sido mi primer ahinco. Por lo demás, los que, por cualquiera razon, crean tener cuentas que liquidar conmigo, pueden buscarme en la casa de mi alojamiento, donde me encontrarán a cualquier hora del dia ó de la noche.

Cochabamba, 14 de agosto de 1864.

Alejo Barragan.

(De La Patria de Cochabamba.)

Vapor del Norte.

Hasta la salida de las balijas que conducian la correspondencia de España, traída por el último vapor del Norte, el gabinete de Madrid no habia recibido los despachos de Mazarredo.

Algunos diarios de España, Francia é Inglaterra anuncian que la conducta de Mazarredo y Pinzon habia sido desaprobada por su gobierno; pero desde que se sabe de una manera oficial que ni aun se habian recibido las comunicaciones que debieron decir, no cabe duda de que esa aseveracion carece de fundamento.

Se asegura por algunos de los periódicos a que nos hemos referido, que Pinzon seria reemplazado por el A. Perry, y que la escuadrilla española recibiria el refuerzo de dos fragatas la «Villa de Madrid» y la «Venguela», que se alistaban en la Península con este fin, y de los buques lieros existentes en Montevideo. A este último respecto todas las relaciones que hemos tenido ocasion de registrar se encuentran acordes. Pero es de todo punto inexacto que se haya pensado en destituir al general Pinzon; una persona muy bien informada, y que tiene derecho para ser creída, a última hora escribe de Madrid, «no se ha pensado en destituir a Pinzon sino en nombrar un jefe de mas alta graduacion, aumentando con dos ó tres buques la escuadrilla; pero yo creo que se desistirá de esta idea y que Pinzon será relevado».

Esta noticia se confirma por dos telegramas de Madrid registrados por el «Days News» de 14 y 15 de junio. El primero dice: «las noticias que acaban de llegar del Perú causan la mayor sensacion.» Y el segundo: «El Consejo de Ministros se ha ocupado ayer 14 de la cuestion peruana.»

Las palabras del señor Pacheco en su circular a los Ministros de España en Londres, París, Wasinghton, y las explicaciones que dió en el Congreso de los diputados, son generalidades que no pueden causar el arma ni inspirar confianza. Las noticias a que nos hemos referido, todas ellas de fecha posterior, expresan mejor la actitud del gobierno español en la cuestion con el Perú.

La Inglaterra y la Francia han dado pasos semi-oficiales para arreglar nuestras diferencias con la España.

El señor Korner ministro de los Estados Unidos en Madrid, ofreció, con un objeto idéntico, dos buenos oficios de su gobierno; pero estos fueron rechazados, fundándose en que las cuestiones de la España con nuestro país, no admitían ese género de amigable intervencion, mientras la España no fuera satisfecha de la injuria que se le habia hecho por haberse negado el gobierno del Perú a recibir al señor Salazar y Mazarredo.

Este petulante diplomático se alojó en Londres en casa del Ministro de España en esa corte y a las 24 horas partió para Madrid. Luego que llegó a la primera de esas ciudades, hizo circular la noticia de que el gobierno peruano trató de extraer el vapor inglés «Talca» a cuyo efecto comisionó al «Tumbes» vapor de la marina de guerra peruana, lo que logró evitar mediante la marea enérgica del Comodoro Harbey, que no contento con esto el gobierno del Perú, envió cuatro emisarios que debieron envenenar al señor Salazar Mazarredo a bordo del «Talca», que despues estos alquilaron unos cuatro negros que debieron asesinarlo en Panamá, donde escapó por haberse refugiado en casa de Mr. Nelson; que despues los mis-

mos negros, un general francés, y que al fin en un carro de mano escoltado del referido, y del señor Lora, y del señor Lora, con sus pistolas amartilladas para resistir a los malhechores que de todas partes los acometian, hasta que llegaron a Colon, donde los empleados de la compañía de vapores lo pusieron a bordo.

Esa ridícula narracion, arroja por sí misma toda la luz necesaria sobre el carácter del discolor é informal agente que la España acreditó en el Perú con el objeto de provocar un conflicto, y nos abstenemos de contradecirlo, porque haciéndolo crearíamos insular al buen sentido de nuestros lectores.

Por el Ministerio de Marina, de acuerdo con el de los Negocios extranjeros se ha mandado al vice-almirante, comandante de la escuadra francesa que cruza en las costas de Méjico, la orden de enviar inmediatamente al puerto del Callao unos buques de guerra para apoyar las reclamaciones de Francia relativas a varios créditos que el Perú no ha querido pagar hasta ahora.

La France del 30 de mayo dice que el gobierno español ha ordenado que no se envíen refuerzos al Almirante Pinzon, y que esto prueba que las diferencias que existen entre la España y el Perú terminarán pacíficamente.

El Temps del 15 de junio, refiriéndose al Times, dice:—que todo hace esperar un próximo y honroso desenlace de la cuestion entre la España y el Perú. Segun esos diarios, el gobierno español ha desaprobado completamente la conducta observada por el Almirante Pinzon.

La Epoca de Madrid, 4 de junio, dice, que el cónsul del Perú en Madrid se ha presentado con los poderes necesarios, para arreglar las dificultades que existen entre los dos Estados. Esta noticia ha sido reproducida por todos los diarios franceses.

(Continuará.)

AVISOS NUEVOS.

AL PÚBLICO.

S. S. I. la Corte Superior de Justicia ha señalado el dia 5 del entrante mes de setiembre para que rinda examen de abogado el licenciado Hermógenes Michel, La Paz, agosto 30 de 1864.—El Secretario.—C. Mercado.

AL PÚBLICO.

S. S. I. la Corte Superior de Justicia ha señalado el dia 7 del entrante mes de setiembre para que rinda examen de abogado el Dr. Federico Díez de Medina, La Paz, 31 de agosto de 1864.—El Secretario.—C. Mercado.

A todos

Los necesitados se les ofrece dinero a intereses sobre una finca. La cantidad será proporcionada al valor de ella, debiendo ésta quedar en poder del prestamista. En esta imprenta darán razón de la persona interesada.

Imprenta Pacena.

Administrada por CESAR SEYLLA.